



## GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO CERRO GORDO, JALISCO

### CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO CERRO GORDO JALISCO.

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN IGNACIO CERRO GORDO, JALISCO, CONVOCA A QUIENES DESEEN Y CREAN TENER LA APTITUD Y CONOCIMIENTO, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 67 TER. DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. LOS INTERESADOS TENDRÁN COMO TÉRMINO HASTA EL DÍA 15 DE OCTUBRE PARA PRESENTAR SU SOLICITUD, LA QUE DEBERÁ ESTAR AJUSTADO A LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- I. Ser ciudadano mexicano, por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos, y mayor de 21 años;
- II. Ser persona de reconocida solvencia moral, tener un modo honesto de vivir y la capacidad necesaria para desempeñar el cargo;
- III. Contar con licenciatura concluida, preferentemente como abogado, contador público, administrador público o carreras afines, con cédula profesional expedida y con al menos dos años de experiencia profesional;
- IV. No ser pariente consanguíneo en línea recta, colateral ni por afinidad hasta el cuarto grado de algún miembro del Ayuntamiento;
- V. No ser miembro de la dirigencia estatal o municipal de un partido político, ni haber sido candidato a cargos de elección popular, en los últimos tres años previos a la designación;
- VI. No haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;
- VII. No haber sido Presidente Municipal, Regidor, Síndico, Titular de la Hacienda Municipal, o haber manejado las finanzas del municipio, por un periodo inmediato anterior;
- VIII. Durante el ejercicio de su encargo el Titular del Órgano Interno de Control no podrá militar o formar parte de algún partido político, ni asumir otro cargo o comisión, salvo los desempeñados en asociaciones científicas, docentes, artísticas o de beneficencia y los no remunerados.

**LOS PARTICIPANTES DEBERAN PRESENTARSE CON LA DOCUMENTACION DEBIDA EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.**

ATENTAMENTE

SAN IGNACIO CERRO GORDO, JALISCO A 04 DE OCTUBRE DEL 2024

LIC. TERESA ROMO GONZALEZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL



LIC. JOSE DE JESUS CAMPOS GARCIA  
SRIO. GENERAL DEL H. AYTO. SAN IGNACIO  
CERRO GORDO, JAL.

